

“El emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora”

Por el presente informe, la entidad CONACASTE CAPITAL, S.A., Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal JOSÉ RODRIGO BARILLAS GARCÍA manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

- a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.
- b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.
- c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.
- d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.
- e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.
- f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.
- g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o *convenants* importantes que se relacionan con la actividad económica principal.
- h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.
- i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.

[illegible]

- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas **(en caso afirmativo, indicar fecha)***

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☒	☐
☒	☐

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como “Valor de Deuda Temático” o como “Valor Vinculado a la Sostenibilidad”.

SI	NO
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Firma en Original

Firma Representante Legal

Guatemala, 02 de julio de 2026

Guatemala, 02 de julio de 2026

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad
Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio queremos informar de la siguiente Asamblea celebrada en **CONACASTE CAPITAL, S.A.:**

- 1. Asamblea General Ordinaria de Accionistas Comunes:** Dicha Asamblea fue celebrada con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis, con el número uno guion dos mil veintiséis (1-2026). En la cual, en su parte resolutive, se aprobó lo siguiente: i) Aprobar los Estados Financieros Auditados: Balance General y Estado de Resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; ii) Aprobar la memoria de labores y gestión de la administración de la Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinticinco; iii) Aprobar la no distribución de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco; y iv) Aprobar la elección de la firma de Auditoría Externa para el ejercicio fiscal de dos mil veintiséis.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Firma en Original

José Rodrigo Barillas García
Mandatario Especial y Judicial con Representación
CONACASTE CAPITAL, S.A.

Guatemala, 10 de junio de 2026

Señores
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Presente. -

Estimados señores:

Por este medio les informamos que el equipo del proyecto "Xochi, Corredor de las Flores", desarrollado por Fondo BPS, S.A. publicó un comunicado oficial el día 9 de junio del presente año (adjunto). En el mismo expresa que la situación que se vivió derivado de acciones y decisiones de la Municipalidad de Mazatenango ha quedado resuelta, a través de las vías del diálogo, por lo que esto no ocasionó un impacto negativo al Proyecto y se mantiene la fecha de apertura e inicio de operaciones para el 14 de junio de este año.

Conacaste Capital, S.A. mantiene una inversión en acciones comunes clase C en Fondo BPS, S.A., desarrollador de "Xochi, Corredor de las Flores", y cabe resaltar que la inversión en los Bonos Corporativos Convertibles en Acciones Comunes Clase II con Voto Limitado por parte de los más de 650 inversionistas no se ve afectada por los hechos comunicados.

Los accionistas del Emisor han reiterado su compromiso de respaldar a Conacaste y el cumplimiento oportuno con todas las obligaciones de la sociedad.

Estaremos comunicándoles oportunamente cualquier información adicional relevante que surja.

Atentamente,

Firma en Original

José Rodrigo Barillas García
Representante Legal
Conacaste Capital, S.A.





Xochi - Corredor de las Flores entra en operación este domingo 14 de junio

Queremos comunicarles a nuestros inversionistas que el martes 9 de junio se reanudaron las obras complementarias pendientes y esto nos permitirá abrir al público el domingo 14 de junio.

El 8 de junio, después de haberse realizado una reunión de trabajo, enmarcada en un proceso de diálogo, los integrantes del Concejo Municipal de Mazatenango y directivos de Fondo BPS, S.A., desarrolladora de Xochi - Corredor de las Flores, firmaron un convenio de cooperación mediante el cual ambas instancias se comprometen a trabajar en conjunto por el desarrollo del municipio.

En el mismo se destaca que cumplimos con los estándares aplicables en materia de diseño, planificación, mitigación y seguridad vial, de conformidad con las mejores prácticas nacionales e internacionales, según consta en el exhaustivo informe presentado a la Municipalidad de Mazatenango el 2 de junio de 2026. También se establece la instalación de la mesa técnica que propusimos, en la que se discutirán temas de interés de la comunidad y el desarrollo del municipio, y que contará con la participación de actores institucionales y técnicos según los puntos de agenda a abordar.

Asimismo, la Municipalidad de Mazatenango reconoció que la determinación de las tarifas (cobros) por el uso de Xochi - Corredor de las Flores y cualquier servicio accesorio estará a cargo de Fondo BPS, S.A., en respeto a la libertad de industria y comercio.

Finalmente, es importante hacerles saber que derivado del cumplimiento de todos los requisitos que establece la normativa vigente, y de haberse hecho énfasis en la importancia de garantizar la certeza jurídica, la Municipalidad de Mazatenango acordó otorgar la renovación de la licencia de construcción cuya prórroga se mantenía pendiente de ser resuelta.

Estaremos llevando adelante todos nuestros mejores esfuerzos y este domingo haremos realidad un sueño compartido por muchas personas.

Gracias por su apoyo, su entusiasmo y su confianza.

Guatemala, 9 de junio de 2026

